

Bases para participar en el Programa de Liderazgo para el Aprendizaje

II Edición

EduCaixa, el programa educativo de Fundación "la Caixa", tiene por objetivo promover la transformación educativa en España a partir de tres ejes de acción: el desarrollo competencial del alumnado, el desarrollo profesional docente y la generación y transferencia de evidencias educativas. En el marco de su segundo eje de acción, EduCaixa presenta el **Programa de Liderazgo para el Aprendizaje**.

El liderazgo en los centros educativos es un factor clave para la mejora educativa y esta requiere que los centros pongan en el núcleo de toda su actividad el aprendizaje y, en consecuencia, que todas las personas que forman parte de ellos sepan liderar procesos de aprendizaje propios y de los demás. El **«liderazgo para el aprendizaje»** se entiende como liderazgo distribuido de los equipos de docentes. Su impacto se extiende más allá de los equipos directivos y abarca al equipo docente, al aula y al centro, promoviendo una mejora de la calidad de los aprendizajes del alumnado y del conjunto del sistema.

PRIMERA. OBJETO Y FINALIDAD

1. El objeto de las presentes Bases es regular la participación e inscripción en el Programa de Liderazgo para el Aprendizaje de docentes que formen parte de equipos directivos de centros educativos de España (el «Programa»).
2. La finalidad de este Programa es:
 - a. **Capacitar, prestigiar, fortalecer y transformar el rol de los equipos directivos de los centros educativos en beneficio de los resultados educativos de su alumnado.**
 - b. **Extender la cultura del liderazgo y la mejora educativa en España.**

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

1. Pueden presentarse a este Programa los **directores/as** y todos aquellos **docentes que formen parte actualmente, o que vayan a hacerlo en el curso 2021-2022, del equipo directivo** de cualquier centro educativo público, concertado y/o privado de todo el Estado, debidamente inscrito como centro educativo en el correspondiente registro. En caso de no formar parte del equipo directivo en la actualidad, deberán probar su próxima incorporación al mismo mediante carta firmada por el director/a del centro educativo al que pertenezcan.
2. Las personas candidatas **deberán presentarse en parejas**. Ambos miembros deberán formar parte del mismo centro educativo, así como del equipo directivo de dicho centro.
3. Las personas candidatas deberán **estar ejerciendo, en el momento de la solicitud y durante el desarrollo del Programa, la docencia** en cualquier centro educativo público, concertado y/o privado, con excepción de aquellos directores que pueden estar extentos de dicha función por su dedicación a la dirección del centro educativo. Los centros educativos podrán cubrir alguna o todas las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado medio o bachillerato.
4. **El director/a del centro educativo al que pertenezcan las personas candidatas deberá expresar su conocimiento, aceptación y apoyo a la participación de las personas candidatas** en el Programa, a través de la **carta de aceptación y apoyo** descargable desde la página web de EduCaixa (<https://educaixa.org/es/liderazgo-para-el-aprendizaje-informate>) y desde la propia plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa", en el caso de que no sea una de las personas que se presentan como candidatas.

TERCERA. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

1. La solicitud de participación se realizará a través de la plataforma de convocatorias de la Fundación "la Caixa", que se activará **a partir del 25 de enero de 2021**.
2. Uno de los miembros de la pareja candidata deberá **acreditarse** en dicha plataforma (<https://www.convocatoriaslacaixa.org/Convocatorias/>) para poder presentar la solicitud de participación.
3. Las personas candidatas deberán rellenar el formulario correspondiente al Programa de Liderazgo para el Aprendizaje siguiendo los requerimientos expuestos en el mismo y confirmar, cada una de ellas, la aceptación de las presentes Bases y del tratamiento de datos personales. Se les solicitará información sobre el centro educativo, la trayectoria docente de las personas candidatas y las expectativas de participación en el Programa. Acerca de este último punto, se pedirá a las parejas candidatas **que expongan de manera sucinta las ideas de mejora**, áreas o aspectos a atender en el proyecto educativo que desarrollarán como parte del Programa, así como un **vídeo breve para presentarse y exponer su motivación por participar** y las ideas de mejora. El vídeo se compartirá a partir de un URL o enlace para su visionado en la nube.
4. En el momento de presentar la solicitud de participación, se deberá adjuntar la **Carta de aceptación y apoyo del director/a**, descargable desde la propia plataforma de convocatorias, si el director/a del centro educativo no forma parte de la pareja participante.
5. En el momento de presentar la solicitud de participación, se deberá adjuntar la **Carta de compromiso y apoyo de otros/as docentes**, descargable desde la propia plataforma de convocatorias, para confirmar que las personas solicitantes cuentan con el apoyo de otros compañeros/as de trabajo para la implementación de un proyecto de liderazgo para el cambio en su centro educativo.
6. La fecha límite de presentación de solicitudes será el **viernes 12 de marzo de 2021, a las 23:59 horas**. No se aceptará ninguna solicitud después de ese día.

CUARTA. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La selección de las personas candidatas será realizada por parte de un equipo especialista en la temática del Programa y con la colaboración tanto de la Dirección del mismo como del Institute of Education de la University College London (UCL), de acuerdo con los criterios generales establecidos en la BASE QUINTA.

1. **Se seleccionarán un máximo de 50 parejas de docentes de distintos centros educativos.**
2. **La resolución se publicará en la web de EduCaixa www.educaixa.org y la Oficina Técnica del Programa contactará directamente con las personas seleccionadas** a través de los datos de contacto facilitados en el proceso de inscripción.
3. La fecha límite de **comunicación de las personas seleccionadas será el 14 de mayo de 2021**.
4. **La resolución será irrevocable.**

QUINTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS GENERALES	DESCRIPCIÓN
Disponibilidad para el cambio	Se valorarán las condiciones y situación de partida de los centros educativos en relación con las necesidades y oportunidades de mejora desde un proyecto de liderazgo para el cambio, así como el perfil y las motivaciones de las y los docentes participantes y sus expectativas con relación al Programa.
Viabilidad de la transformación	Se valorará la capacidad del centro educativo para hacer que el proyecto de liderazgo para el cambio pueda perdurar en el tiempo, siendo sostenible y viable, apuntando así hacia el proceso complejo de transformación educativa.
Heterogeneidad	Se considerará la diversidad de centros y participantes del Programa como riqueza y oportunidad de empatizar, aceptar las diferencias y comprender los retos compartidos hacia la mejora educativa.
Representatividad	Se cubrirán variables representativas del ecosistema educativo con la participación de centros educativos de distintas localidades geográficas, contextos socio culturales y trayectorias educativas.

SEXTA. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. Los participantes en este Programa recibirán formación relativa a los siguientes temas clave:
 - a. La identidad del liderazgo.
 - b. Liderar el aprendizaje: pedagogía y desarrollo profesional docente.
 - c. Liderar cambios e innovaciones.
 - d. Liderar personas y equipos.
 - e. Liderar centros educativos.
2. El Programa se estructura en **tres fases**, con los siguientes objetivos (el calendario está previsto en la Base SÉPTIMA):
 - a. **Fase 1: Implicarse y prepararse**

Crear una visión, un propósito moral y unas creencias compartidas.
Comprender los distintos modelos de liderazgo.
Pensar de forma reflexiva, planificar estratégicamente y evaluar el impacto.
Evaluar y desarrollar la enseñanza y el aprendizaje.
Comprender, liderar y evaluar el cambio o la mejora.
Ejercer como modelo de liderazgo para el aprendizaje e impulsarlo en todos los ámbitos.
Desarrollar un liderazgo emocionalmente inteligente.
Desarrollar el liderazgo de otros y distribuirlo.
 - b. **Fase 2: Implementar**

Desarrollar teorías de acción y revisar planes estratégicos.
Implementar la pedagogía basada en la evidencia.
Diseñar la innovación curricular, incluyendo la evaluación del impacto.
Desarrollar un plan estratégico para el aprendizaje y el desarrollo profesional docente.
Afrontar la resistencia al cambio y la mejora.
Promover equipos colaborativos de aprendizaje y el desarrollo de una cultura de la indagación.
Reflexionar sobre la gestión de las relaciones y la relevancia de la confianza.
Acompañar desde enfoques como el coaching y la tutoría.
 - c. **Fase 3: Evaluar**

Desarrollar el liderazgo sistémico a nivel local, regional y nacional.
Evaluar el impacto de los proyectos de liderazgo para el cambio.
Planificar los pasos siguientes.
Apoyar y mantener la cultura para la mejora en los centros educativos.
Expandir las redes y la reflexión sobre el desarrollo del equipo docente.
3. El Programa combina, en cada una de las fases, las siguientes **modalidades formativas**:
 - a. **Formación presencial**
 - i. Se realizarán 3 sesiones de formación presencial de 3 días cada una (9 días en total). El total de horas de formación presencial será de 54 (véase el Calendario previsto en la Base SÉPTIMA).
 - ii. Esta formación se realizará en una ciudad del territorio español y reunirá a todos los participantes del Programa.
 - iii. Un equipo del Institute of Education (UCL) será el encargado de impartir esta formación.
 - iv. La Fundación "la Caixa" asumirá los siguientes gastos en relación con la participación en el Programa de las personas participantes: los billetes de transporte (ida y vuelta) desde la estación o aeropuerto más próximo a la ciudad de origen hasta el lugar de celebración de la formación presencial, así como los gastos de alojamiento y manutención que se realicen durante los 3 días de cada fase de la formación presencial. El desplazamiento, el alojamiento y la manutención serán contratados y pagados directamente por la Fundación "la Caixa".

Si en las fechas previstas para esta formación presencial las medidas preventivas de contención de la pandemia por coronavirus COVID-19 ordenadas y/o aconsejadas por las autoridades competentes imposibilitasen su celebración, se ofrecerán alternativas a las y los participantes para recibir esta formación.

b. Trabajo en grupos de aprendizaje

- i. Se realizarán 3 sesiones de trabajo presenciales y/o virtuales en grupos de aprendizaje de 1 día cada una (3 días en total). El total de horas de trabajo en esta modalidad será de 18 (véase el Calendario previsto en la Base SÉPTIMA) y se intercalarán con las sesiones de formación presencial.
- ii. Los grupos de aprendizaje se organizarán en redes territoriales de distintos centros educativos.
- iii. Cada grupo de aprendizaje será coordinado por un facilitador/a del Programa, formado por el Institute of Education, que se encargará de proporcionar coaching a los participantes.
- iv. Estas sesiones pretenden prestar apoyo a los participantes para superar los retos que afrontarán a la hora de implementar sus proyectos de liderazgo para el cambio en sus centros educativos.

c. Desarrollo de proyectos de liderazgo para el cambio en los centros educativos:

- i. Cada pareja de participantes deberá diseñar un proyecto de liderazgo para el cambio dirigido a mejorar el aprendizaje del alumnado en sus centros educativos.
- ii. El proyecto deberá estar basado, por lo general, en las prioridades actuales de los centros educativos.
- iii. Las parejas de participantes deberán implementar sus proyectos en los centros educativos utilizando los conocimientos adquiridos en las formaciones presenciales. También recibirán el apoyo del grupo de aprendizaje del que formen parte.

SÉPTIMA. CALENDARIO (resumen del Programa)

1. Publicación de las Bases del Programa: **25 de enero de 2021**
2. Presentación de solicitudes: fecha límite **12 de marzo de 2021**
3. Comunicación de las personas y centros seleccionados: fecha límite **14 de mayo de 2021**

4. Formación presencial:

Del 13 al 15 de julio de 2021*

Del 3 al 5 de febrero de 2022

Del 12 al 14 de julio de 2022

* **Fechas alternativas (si las medidas de contención de la pandemia por coronavirus CO-VID-19 impidiesen su celebración): 30 de septiembre al 2 de octubre de 2021. En caso de no ser posible el encuentro presencial, se determinarían las fechas para la formación en formato online entre octubre y noviembre de 2021.**

5. Trabajo en grupos de aprendizaje:

1 sesión, en noviembre de 2021

1 sesión, en marzo o abril de 2022

1 sesión, en mayo o junio de 2022

6. Desarrollo de proyectos de liderazgo para el cambio en los centros educativos:

De julio de 2021 a julio de 2022

OCTAVA. COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES Y LOS SELECCIONADOS

1. Los participantes, al inscribirse, deben leer y aceptar las presentes Bases y el tratamiento de datos personales, que serán tratados por la Fundación "la Caixa" con la finalidad de gestionar la relación que mantengan.
2. Los participantes se comprometen a facilitar y/o presentar la documentación necesaria (documentos identificativos, datos, autorizaciones, etc.) para el buen desarrollo de las actividades formativas.
3. Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición dirigiéndose al delegado de Protección de Datos de la Fundación "la Caixa", en la dirección postal avda. Diagonal 621-629, 08028 Barcelona (España) o mediante correo electrónico dirigido a dpd@fundacionlacaixa.org.
4. Los proyectos que los participantes desarrollen en sus centros educativos serán de la completa responsabilidad de los docentes y del centro educativo del que forman parte.

5. Los participantes seleccionados deben participar en todas las actividades y sesiones del Programa mencionadas en el apartado 3 de la Base SEXTA, facilitando la atención a las peticiones de los medios de comunicación que pudieran surgir entre el anuncio de los seleccionados y el acto de cierre.
6. Con el objeto de que la Fundación "la Caixa" pueda dar la máxima difusión al Programa, los participantes seleccionados dan su autorización de forma gratuita para que en cualquier actividad en la que intervengan en el marco de este Programa puedan ser fotografiados o grabados y las fotografías o grabaciones pasen a formar parte del fondo documental de la Fundación "la Caixa", pudiendo ser utilizadas por esta entidad en relación con la difusión de sus actividades, en cualquier modalidad y soporte de difusión (incluyendo, sin carácter exhaustivo, Internet y redes sociales), y sin limitación temporal ni territorial. Los participantes también autorizan el uso de su imagen en los mismos términos respecto a aquellas fotografías que pueden proporcionarse a la Fundación "la Caixa" en el marco de su participación en el Programa. Se recuerda a los participantes que la imagen es un dato personal que queda sometido al documento de tratamiento de datos personales que aceptan en el momento de inscribirse en el Programa.
7. Los participantes ceden de forma no exclusiva a la Fundación "la Caixa" todos los derechos de explotación, ya sea de propiedad intelectual (los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública —incluida la puesta a disposición del público, incluso a través de Internet— y transformación —incluida la traducción—) o de otra naturaleza, sobre el proyecto que desarrollen en el marco del Programa (y sobre los materiales que lo integran) y que pudieran ser necesarios para permitir a la Fundación "la Caixa" la gestión de su participación en el Programa y la divulgación y comunicación de la misma y, en general, de las actividades de la Fundación "la Caixa", con el principal objetivo de difundirlo en la comunidad educativa como buenas prácticas; todo lo anterior en cualesquiera medios y soportes de difusión, y sin limitación temporal ni territorial.
8. Los participantes responden ante la Fundación "la Caixa" del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual e industrial de sus proyectos y, a estos efectos, exoneran a Fundación "la Caixa" de cualquier responsabilidad derivada del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas Bases y garantías.
9. Los participantes garantizan que los proyectos y contenidos que presentan a la Fundación "la Caixa" (incluidos los diferentes formularios, los resúmenes o las presentaciones) no infringen derechos de terceros (y, en particular, no infringen derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia ni al racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas que reconoce la normativa aplicable sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas, ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente, incluyendo, sin carácter exhaustivo, las normativas en materia de protección de datos de carácter personal y de propiedad intelectual e industrial.

NOVENA. ORGANIZACIÓN

1. Estas Bases serán de aplicación a partir de la fecha de su publicación.
2. La participación en el Programa implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases.
3. El Comité Organizador, formado por miembros de la Fundación "la Caixa", será el último responsable del buen desarrollo del Programa.
4. La Oficina Técnica ofrece apoyo en el proceso de participación en el Programa a través de los siguientes canales de comunicación:
Correo electrónico: programaliderazgo@int-meetings.com
Teléfonos: 676 256 028 / 696 241 680
5. El Comité Organizador del Programa se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el Programa sin previo aviso, por cualquier razón no imputable a la organización, especialmente por causa de fuerza mayor.